

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 663,
 RETIRO,
 VISTOS: 17 FEB. 2020

- 1° Decreto Exento N°3.656 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020.-
 2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público.-
 3° Situación de deficiencia hídrica actual en la comuna de Retiro, la cual está causando graves problemas para las familias de escasos recursos.-
 4° La cotización presentada por el Proveedor **Lorenzo Antonio Alegría Hernández, Cédula Nacional de Identidad N°12.374.894-8**.-
 5° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

- 1° Que se requiere contratar proveedor para realizar la construcción de norias, para agua a familias de escasos recursos, de la comuna de Retiro.-
 2° Que el proveedor don **Lorenzo Antonio Alegría Hernández, Cédula Nacional de Identidad N°12.374.894-8**, cuenta con una vasta experiencia en perforación de pozos y que ha realizado este servicio a la Ilustre Municipalidad de Retiro, con óptimos resultados.-
 3° Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

DECRETO:

1° **CONTRÁTESE** al proveedor **LORENZO ANTONIO ALEGRIA HERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad N°12.374.894-8**, para realizar perforación de 1 pozo de veintitrés metros, debido a la urgencia de mejorar la situación a la familia que a continuación se individualiza.-

NOMBRE	RUN	SECTOR	MONTO
Victor del Rosario Navarrete Carvajal	10.762.425-2	Talhuenes	\$230.000

2° **EFFECTUESE** la contratación a través del portal Chile Compra via trato directo por un monto total de \$230.000, (doscientos treinta mil pesos), incluida la retención del 10% de boleta de honorarios.-

3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°31-02-004-005: "Habilitación Norias y adquisición de contenedores", del presupuesto Municipal vigente para el año 2020.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 VALERIA PARADA FRANCO
 JEFE(S) DIRECCION DES. COMUNITARIO


 JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
 JEFE(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
 R. Aprobación Presupuestaria y Financiera


 ALCALDE


 CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
 ALCALDE(S)


 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/JII/CPF/JCH/ava

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /